

DECRETO N°

795

TEMUCO,

VISTOS:

18 FEB 2026

1. El decreto Alcaldicio N°5160 de fecha 15 de diciembre de 2025 que apruebe el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2026.

2. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDOS:

1. La necesidad de ejecutar actividades, jornadas y eventos masivos en el marco del Aniversario de la ciudad de Temuco, con el objetivo de generar espacios de recreación y participación dirigidos a jóvenes, niños y familias de la comuna, fortaleciendo los vínculos entre pares y promoviendo instancias de encuentro que contribuyan al desarrollo de ideas e intereses en diversas temáticas de carácter cultural y juvenil.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad:

Nombre de la Actividad	Encuentro Freestyle
A quienes va dirigido	Jóvenes artistas de freestyle
Objetivo General de la Actividad	Generar un espacio de recreación y expresión artística en el marco del 145° Aniversario de Temuco, destinado a la cultura urbana freestyle, fomentando el desarrollo del talento local y promoviendo valores como el respeto, el compañerismo y el crecimiento artístico.
Objetivo Específico de la Actividad	Promover la participación activa de jóvenes en la disciplina del freestyle, fortaleciendo sus habilidades de improvisación, creatividad y expresión artística, en un entorno de respeto y sana convivencia.
Fecha	Viernes 27 de febrero 2026, no obstante, esta fecha podría ser modificada debido a condiciones climáticas u otros acontecimientos.
Cobertura estimada	1.000 jóvenes
Gasto programado	\$3.500.000.- Centro de costo N°13.01.01 - ítem 215.22.08.011. Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos: • Amplificación • Microfónica • Carpa Camarín • Guardias • Agua en botella • Dj – Artistas
Lugar de realización	Parque Urbano Isla Cautín, Ubicado en Av. los Poetas 300
Evidencia de la Actividad	Registro Fotográfico, orden de compra, factura

3265864

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 13.01.01, Ítem de gasto: 215.22.08.011. Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Héctor Cifuentes Campos contrata Grado 10 del Departamento Programa Sociales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JAIME GARCIA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE



RTH/JMA/hcc

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Departamento de Comunicaciones.
- Oficina de Partes

